



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

RESOLUCIÓN No 2018-023-CGADMFO-ORD.

## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 282, señala: El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 321, dice: El Estado reconoce y garantiza el derecho a propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental;

**Que**, el artículo 483 del COOTAD expresa: Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos;

**Que**, se ha expuesto y analizado el Oficio Nro. 042-PS-GADMFO-HG de fecha 5 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Hernán García Suasnavas Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, quien en la parte pertinente expresa que es procedente que el GAD Municipal Francisco de Orellana tome la resolución correspondiente respecto a la integración de lotes de terrenos números 7, 8 y 9 ubicados entre la calle Nicolás Torres entre calles Miguel Gamboa y José Feliciano, barrio 12 de noviembre, parroquia Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, perteneciente a la Iglesia Cristiana Bautista Wiñay Kausay representada legalmente por el pastor Juan Criollo Sánchez;

**Que**, el señor concejal Wilmer Armas ha mocionado que se apruebe la unificación de los lotes de terrenos números 7, 8 y 9 ubicados entre la calle Nicolás Torres entre calles Miguel Gamboa y José Feliciano, barrio 12 de noviembre, parroquia Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, perteneciente a la Iglesia Cristiana Bautista Wiñay Kausay representada legalmente por el pastor Juan Criollo Sánchez; y,

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),**

### RESUELVE:

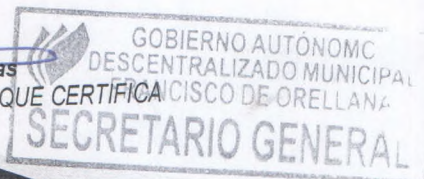
Por unanimidad de las y los señores concejales y alcalde subrogante:

APROBAR LA INTEGRACIÓN DE TRES LOTES DE TERRENOS, SIGNADOS CON LOS NUMEROS NÚMEROS 7, 8 Y 9 UBICADOS ENTRE LA CALLE NICOLÁS TORRES ENTRE CALLES MIGUEL GAMBOA Y JOSÉ FELICIANO, BARRIO 12 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PERTENECIENTE A LA IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA WIÑAY KAUSAY REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL PASTOR JUAN CRIOLLO SÁNCHEZ.

La presente resolución se notificará a: Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Planificación Territorial, Avalúos y Catastros, Comisión de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial, Comunicación Social e Imagen Corporativa.

**RAZON:** Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día 17 de abril del 2018.

Abg. Hernán Tumbaco Arias  
SECRETARIO GENERAL.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN CORPORATIVA

18 ABR 2018

Miércoles 18 de Abril 2018 3:05

Avanzamos Junt@s

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telfs.: (06)2999-060 / Fax: ext. 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec/www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana